Será necesario aportar certificaciones Oficiales que acrediten los méritos de la Fases de concurso, adjuntándolas a la solicitud, para tomar parte en las pruebas selectivas.

b) Fase de Oposición

Los ejercicios de la oposición, serán dos, obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el periodo máximo de 1 hora y 30 minutos, 3 temas extraídos al azar, uno del Grupo Unico de la Parte Primera y dos del Grupo Unico de la Parte Segunda, todos ellos comprendidos en el programa contenido al final del presente Anexo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

La lectura de este ejercicio por los opositores, será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal.

Segundo ejercicio.

Consistirá en una prueba práctica, relativa a un trabajo determinado por el Tribunal, de la especialidad del puesto de trabajo a cubrir.

El tiempo máximo en la realización de la prueba será a libre criterio del tribunal, en todo caso no superior a 1 hora.

DETERMINACION DE LOS REQUISITOS ADICIONALES EXIGIBLES

* Estar en posesión del Certificado de Escolaridad expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Jefe del Parque Municipal de Servicios.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario que designe para sustituirle.

A los efectos establecidos en la Base General 5.6. el Tribunal actuante en la presente prueba se encuadrará en la categoría quinta.

CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

a) FASE DE CONCURSO:

La valoración de los méritos, se efectuará conforme el baremo anteriormente establecido.

b) FASE DE OPOSICION:

Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan una nota mínima de 5 puntos Los puntos de la fase de concurso no podrán tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

DESARROLLO DEL TEMARIO
PARTE PRIMERA
MATERIAS COMUNES.
GRUPO UNICO

1. La Constitución Española de 1.978. Derechos y deberes fundamentales.
2. Organos de Gobierno Municipales. El Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno.
3. Función Pública Local. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Incompatibilidades.

PARTE SEGUNDA
MATERIAS ESPECIFICAS
GRUPO UNICO

1. Materiales que se emplean en construcción de edificios, pavimentaciones de vías públicas, parques y jardines, etc.
2. Materiales que se emplean en carpintería, herrería y pintura.
3. Herramientas manuales que se utilizan en los distintos oficios en que puede intervenir un Operario municipal. Obras Civiles, pavimentación de calles, Aguas, Electricidad, Carpintería, Herrería, Jardinería etc. y forma de usarlas 4. Máquinas que se utilizan de forma habitual en los oficios de Obras Civiles, Aguas, Electricidad, Carpintería, Herrería, etc., forma de usarla y conservación de las mismas.
5. Morteros de cemento, de cal y de yeso. Materiales de que se componen y forma de hacerlos manual y con máquina.
6. Hormigones, clases de hormigón; Materiales de que se componen, forma de hacerlos manual y con máquina.
7. Precauciones que deben adoptarse en las obras de albañilería y hormigonados en tiempo muy frío y muy caluroso.
8. Precauciones que deben adoptarse en todo tipo de trabajo (en suelo, en zanjas, en andamios, etc.) de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

A N E X O XXVII

PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA: **PERIODISTA**
NATURALEZA DE LA RELACION: PERSONAL LABORAL FIJO
NIVEL DE TITULACION: Licenciado en Ciencias de la Información.
NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA
SISTEMA SELECTIVO: CONCURSO-OPOSICION

DESARROLLO DEL SISTEMA SELECTIVO

Sistema Selectivo: CONCURSO-OPOSICION

a) Fase de concurso:

Consistirá en la valoración de los méritos, conforme se establece seguidamente:

SERVICIOS PRESTADOS A LA ADMINISTRACION PUBLICA.

		Puntos
a)	Servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en calidad de funcionario de carrera, interino o contratado, 0,20 por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de	2,00
b)	Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, Estatal, Autonómica o Local, en puesto de trabajo perteneciente al Area a que corresponde el puesto convocado, teniendo en cuenta la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los aspirantes, con el convocado, 0,40 por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de	2,00

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros, igualmente alegados.

CURSOS, PONENCIAS Y PUBLICACIONES

Por la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento, ponencias y publicaciones, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones o tareas propias de la plaza convocada, hasta un máximo de	1,50
a) Impartidos en Centros Oficiales, por cada curso	0,25
b) Impartidos en el Sector Privado, por cada curso	0,15
Por cada Ponencia en Jornadas relacionadas con las tareas propias de la plaza convocada	0,30
Por cada publicación referente a tareas relacionadas con las tareas propias de la plaza convocada	0,30

TITULACIONES

	Se valorarán las titulaciones Oficiales, no exigidas entre los requisitos de los aspirantes, en función de los siguientes criterios, hasta un máximo de	1,50
a)	Relacionadas con las competencias genéricas del Area a que corresponde la plaza convocada.	
	— Superiores	1,00
	— Medias	0,50
	— F.P.II	0,40
b)	No relacionadas con las competencias genéricas del Area a que corresponde la plaza convocada.	
	— Superiores	0,50
	— Medias	0,25

En el caso de que un mismo aspirante reuniese más de un título de los expresados en cada uno de los apartados, sólo se computará el de mayor nivel académico.

Para tomar parte en las pruebas selectivas, será necesario aportar en la solicitud, certificaciones Oficiales que acrediten los méritos de la Fases de concurso.

b) Fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición, serán tres, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 2